

1  
17 de Oct. de 1870 sobre ejecución de la enseñanza pública.

En el día de ayer se congregaron los señores de la facultad de Leyes para continuar la ejecución de la enseñanza pública, en el Colegio de Cat. de Cal. y de la naturaleza de la comisión dada esta Junta, y hoy viene hecho en el día de ayer la conveniencia de hacer por la correspondiente la facultad de Leyes

- 1.º por el catedrático de Práctica el Sr. Cantero, una hora por la mañana y otra por la tarde.
- 2.º Sr. de Economía, el Sr. Catarani por la mañana con una hora; y el Sr. Cate. Narpony con otra hora por la tarde de lunes a mañana.
- 3.º Dto. prohibitivo y Const. el Sr. Fernandez con una hora por la mañana, y otra por la tarde.
- 4.º Dto. de dem. de Dto. Español vacante, Sr. D. Helayo una hora por la mañana y otra por la tarde.
- 5.º Catedr. Dto. Romano, el Sr. Duragueras una hora por la mañana y otra por la tarde.
- 6.º Catedr. Dto. Natural, Sr. Ferrer el Sr. D. Masrio con una hora por la mañana y otra por la tarde.

Sr. D. Parnes. No siendo posible disponer la enseñanza





se eran facultades como se era el que  
vota con perjuicio de la Univ. entendiéndose  
se proporcionará en la manera siguiente

1.ª Catedra Praxica v.º D. Cantero; Y mientras  
dura su ausencia de Leon Sr. D.  
Pabor

2.ª Economía Política v.º Zataraini a quien  
por la antigüedad en su enseñanza de  
la facultad, ~~se~~ una hora por la ma-  
ñana; Y por la tarde otra hora el v.º  
Calleo Parsondy.

3.ª Dto Político y Const. v.º D. Fernandez  
una hora por la mañana y otra por  
la tarde.

4.ª Dto y Elem. v.º D. Espinosa; v.º D.  
Calleo D. Muzanna una hora por la  
mañana y otra hora por la tarde.

5.ª Dto romano; v.º D. Pedasco con igual  
tiempo q. la anterior.

6.ª Dto Natur. y a. Fentes; el v.º Calleo D.  
Barrio, por igual tiempo.

v.º Zataraini. No vota por ser interinaria

R.º Abona: en atención a q. se ha grabado el otro





el Sr. D. de mede consultar a la Universidad  
de la Católica de Teono y politica por medio  
de un Sr. Cat. de la suad. q. es et de Profordy  
de conformar con el voto del Sr. D.  
Ocana.

Monseñor: Sr. D. Juan, en atención a q. deservió  
Mamante vac. de la Católica de Teono y Clem.  
en dno. Cipriano p. q. de ningún modo puer  
da de verse q. se verifica acento a dno. Cat.  
conserne en proponer p. a. en exp. de Sr. D.  
Belasco.

sr. p. q. de Junta

Aten. p. la f. de a. de sr. voto del Sr. D. Ocana,

Teologos

Sr. D. Ocana:

1. Sr. D. de Teono, Sr. D. de Teono, Sr. D. de Teono  
Sr. D. de Teono

2. Sr. D. de Teono, Sr. D. de Teono, Sr. D. de Teono  
Sr. D. de Teono, Sr. D. de Teono, Sr. D. de Teono

3. Sr. D. de Teono, Sr. D. de Teono, Sr. D. de Teono  
Sr. D. de Teono, Sr. D. de Teono, Sr. D. de Teono

Instituciones teologicas

4. Sr. D. de Teono, Sr. D. de Teono, Sr. D. de Teono  
Sr. D. de Teono, Sr. D. de Teono, Sr. D. de Teono





2a P<sup>ra</sup>mo Quadrado  
3a P<sup>ra</sup>mo Hermandades  
4a P<sup>ra</sup>mo Barba

(todas veidas horas  
ya por la mañana  
y otra por la tarde)

V. D. P<sup>ra</sup>mo: atendida al Estado en q. se ha  
hallado con facultad de conformar con  
la propuesta de V. D. O. C. a. n. e. -

V. D. P<sup>ra</sup>mo:   
M. Alonso  
V. D. P<sup>ra</sup>mo:   
V. D. P<sup>ra</sup>mo: -

Aten. es y se ve V. D. O. C. a. n. e. p. la facultad  
en la teología.

La Junta se ratifica, y reproduce en los car-  
ter de ahora tiene dicho, p. los lo que  
Dado no se entienda q. a nadie p. ser  
en un d. n. y prerrogativas, etc.  
arrogado, ni tan poco otros d. n. y d. n. y.  
a cada uno de corresponden.

Filosofo

V. D. P<sup>ra</sup>mo:   
Caja de la física experimental y química; A  
D. P. Pineda, con hora y media por la mañana  
y una hora por la tarde; advertiendo no  
se encuentre el libro en su defecto





med. Darre el. M. de noviembre; uno o dos  
no se tienen sin excoptares, en cuyo caso podrá  
usarse el Jaqueo -

~~Prmo. Sanchez~~

2. Filosofía moral R. no Sanchez 1<sup>a</sup> hora por  
la mañana y otra por la tarde.

3. Historia Natural y Astronomía, D. S. Arce y S. J. de  
con una hora por la mañana y otra ho-  
ra por la tarde, a quien se explicará que  
en atención a la numerosidad de Curiantes  
de primer año de Mathematicas, se podrá  
admitir a los discípulos que se presenten al  
dho. curso de Matemáticas dividiendo el curso  
en un curso de primer año.

4.ª Cat. de Mathematicas sublimas R. no Alonso  
Preestructura, con una hora por la mañana  
y otra por la tarde.

~~5.ª Cat. de Matemáticas~~

R. no Jaqueo 5.ª Cat. de explicación elemen-  
tes de Mathematicas; con hora y media por la mañana  
y una por la tarde -

R. no Alonso de S. J. de Lógica y metafísica,  
hora y media por la mañana y una hora  
por la tarde - - - - -

Junta - - - - -

Facultad de D. O. cana, para q. se proporcione hora con

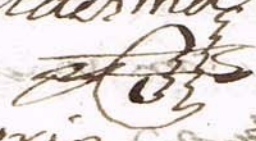




respecto a alguna alteracion que  
se ha hecho =

Medicina y Farmacia

La Junta de conformo con los señalamientos que se han hecho en otras facultades de medicina y farmacia en los dias anteriores se ha visto parte al Clavio y en efecto ha habido la Junta, con lo que se ha tratado y firmaron los de otros y yo el día de hoy de ello =

Sedesma  
  
Gris





*[Faint, mostly illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*

El  
Día de 26 de Octubre de 1820, en q<sup>ta</sup> de tarde

Reunidos en el salón de la Real Academia de Ciencias

de San Carlos de la Real Universidad de San Carlos de

Madrid, se acordó y dispuso en los

siguientes términos:

Se acuerda y dispone en los

siguientes términos:

Real Academia de Ciencias

de San Carlos





Arreglo para las Catedras a que deben presentarse los Graduados,  
consecuencia del restablecim. del Plan de 1807. segun lo acordado.

Leyes

- 1.º Los que hayan estudiado Logica sin el propio Curso de Matemáticas estudiarán estas por separado Curso.
- 2.º Los que hayan estudiado Logica y Filosofía natural sin dicho propio Curso, estudiarán Matemáticas por 3.º Curso, y le seguirán el de Filosofía moral, por 4.º de Jurisprudencia, pero los que lo hicieren ya principiado, sacando ventaja, lo continuaran sin necesidad de repetirse el de Matemáticas.
- 3.º Los que tengan ganado un Curso de D.º civil pasaran al de D.º natural y de gentes, despues al de Instruccion Canonicas, al derecho Español y al de Letras por el orden que el Reglamento señala.
- 4.º Los que hayan estudiado dos Cursos de derecho Romano pasaran al de Instruccion canonicas, luego al de Derecho Español, y a los sucesivos conforme a dicho Reglamento.
- 5.º Tanto los que tengan el Curso de Matemáticas ganado como los que no lo tengan, podran ser admitidos al Bachillerato en Leyes, finalizado el curso de Derecho Español; y continuaran los Estudios del Reglamento, con la diferencia que los segundos deberan estudiar dos años de practica, por creer la Junta serles mas util esta ensenanza que la de Matemáticas en el estado que se hallan.
- 6.º Los Graduados a nuestro pleno que lo han recibido con un Curso menos y venen por el año retroactivo, defendiendo el Curso de derecho Español estudiarán en seguida el Bachillerato el curso de Instruccion Canonicas y despues el de D.º politico y Constitue. y ultimam. el de Practica,





en que continuaran dos años sino hubiesen el Curso de Matemáticas p.  
dese modo completara los 8 Cursos.

## Canonias

7... Los que hayan estudiado dos Cursos de d<sup>no</sup> civil pasaran a Prue-  
bas Canonicas queriendo seguir la facultad de Canonias.

8... Los que hubiesen ganado dos Cursos de derecho civil y uno de Instituciones  
Canonicas, estudiaron otro de Instituciones. Canonicas concluido el qual podran  
de admitirse al Bachillerato y despues de el, pasaran a Pruebas,  
Historia, y Concilios.

9... Los Canonistas podran ser admitidos al Bachillerato con dos Cursos  
de Letras y otros los de Leyes necesarios para pasar a esta facultad

10... Los Canonistas que no tengan el Curso de Matemáticas estudiando el de  
Historia Eccl<sup>a</sup> en dos Cursos seguidos por parecer a la Junta con asig-  
natura mas o menos q. ova.

11... Los Canonistas que aspiren a la Judicatura añadiran a los 8 Cursos  
de su Carrera, otros dos que seran el de Historia y Leg<sup>to</sup> de d<sup>no</sup> Español,  
y el de Práctica y Consuetudines.

## Teologia

12... Los Teologos que hayan estudiado Teologia sin estudiar Filosofia Moral  
por la tarde pasaran al 1.<sup>o</sup> de Instituciones.

13... Los que tengan el Curso de Sagrada Escritura sobre  
los quatro de Instituciones pasaran al de Historia y Consuetudines  
y despues al de Teologia Pastoral, y ultimamente al de Fundamentos  
de Religion y Retorica.



# Medicina.

6

14.... En Medicina se observara puntualmente el Plan de 1804. que no se ha variado desde este año.

15.... El Bachilleramiento en Filosofía se puede recibir con E. cuando se crea facultad, ya se hayan estudiado estos segun el metodo p.<sup>a</sup> la Carrera de Teolog.<sup>a</sup> o ya segun el señalado para la Jurisprudencia.

16.... La Junta conde podran presentarse algunos Casos de adelantados en la Carrera que pueda dardarse aqui segun se deben presentarse, y que tal vez no combenga lo hagom ala que por el num.<sup>o</sup> de Casos descrian hacerlo por tener dispensado algun curso y usar faltas en alguna asignatura precedente para cuya resolucion se los casos que se ofrezcan no decididos en las reglas anteriores, comisiono la Junta alos S.<sup>res</sup> D.<sup>tes</sup> Ramon Ocaña, y Montes para que con el Sr. Rector nunclen las dudas que ocurran si fuere del agrado de la Univ.<sup>a</sup>

AVSA





América

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Compendio de la Suma de la  
de No. de la de 1820

